



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CÓRDOBA

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE MONTALBÁN

#### GUÍA DE AYUDA PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Sólo se puede presentar una única solicitud de inscripción por unidad familiar (matrimonios, parejas de hecho) o unidad de convivencia (novio/a, hermanos, amigos, etc.). **Una misma persona no puede formar parte de dos o más unidades al mismo tiempo, es decir, no puede figurar en más de una solicitud.**

#### PASO 1: TITULARES

Serán Titulares de la solicitud, los demandantes de viviendas protegidas que, en caso de adjudicación de la vivienda, formen parte del contrato de compraventa o alquiler.

En caso de matrimonios o parejas de hecho legalizadas siempre debe haber 2 Titulares en la inscripción.

El Titular que aporte la mayor parte de los ingresos familiares es quien marca la edad del cupo.

Se entenderá como representante de la unidad de convivencia la persona que figure como primer titular.

Datos de empadronamiento: Este campo no hay que cumplimentarlo.

#### PASO 2: MIEMBROS DE LA UNIDA FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA

Hijos u otro familiares (abuelos, tíos, etc.) o personas que tengan intención de convivir con los solicitantes, siempre y cuando no figuren como titulares o en otra solicitud (Ej: si un hijo mayor de 18 años quiere emanciparse y optar a una vivienda protegida, habrá de inscribirse en una solicitud independiente de la de sus padres y no debe formar parte de la solicitud de su unidad familiar).

Datos de empadronamiento: Este campo no hay que cumplimentarlo.

#### PASO 3: DATOS ECONÓMICOS.

A efectos de ingresos se computan los referidos al período impositivo con plazo de declaración vencido.



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CÓRDOBA

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Si ha presentado Declaración del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, hará constar la suma de la Base Imponible General y la Base de Ahorro.

Si no presenta declaración de la renta, este punto 3 constará como declaración Responsable de no haber presentado Declaración del IRPF. En este caso se harán constar los ingresos percibidos acreditados mediante certificado de imputación de rentas expedido por la AEAT.

En caso de no poseer certificado de imputación de rentas se podrá presentar contrato de trabajo y nóminas, o cualquier otra documentación suficiente que acredite tener una vida independiente de la unidad familiar de procedencia.

Si la vivienda a la que opta es en régimen de Propiedad, habrá de acreditar la Unidad familiar o de convivencia unos ingresos mínimos obtenidos de una vez el IPREM corregido, del ejercicio fiscal correspondiente en el momento de presentación de la solicitud.

Sólo cuando no puedan justificarse ingresos suficientes del período impositivo con plazo de declaración vencido, se permitirá la acreditación de ingresos del período posterior en la misma forma establecida en el párrafo anterior. En caso de no haber trabajado nunca se presentará Vida Laboral Negativa.

### **PASO 4: GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN**

Marcar con una X si acredita que el Titular/es o alguno/s de los miembros pertenece a algún/os grupo/s de los siguientes especial protección: Jóvenes (JOV), Mayores (MAY), Familias numerosas (FNM), Familia monoparental (FNM)l, Víctimas de violencia de género (VVG), Víctimas de terrorismo (VT), Personas procedentes de ruptura de la unidad familiar (RUP), Emigrantes retornados(EMI), Persona en situación de dependencia (DEP) y Personas con discapacidad (DIS), Persona en situación o riesgo de exclusión social (RIE).

Respecto a la pertenencia de “Otros miembros“ a un grupo de especial protección, sólo será necesario indicarlo cuando pueda acreditar su pertenencia a uno de los siguientes grupos: Víctima del Terrorismo (VT), Persona en situación de dependencia (DEP) o Personas con discapacidad (DIS).



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CÓRDOBA

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### PASO 5: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- La solicitud deberá adjuntar la documentación obligatoria a presentar.

### PASO 6: VIVIENDA A LA QUE OPTA

- Se podrán marcar simultáneamente las cuatro opciones: Propiedad, Alquiler, Alquiler con opción a compra y Formar parte de Cooperativa. Para las viviendas en propiedad se exigirán unos ingresos mínimos de una vez el IPREM corregido. La vivienda en alquiler y alquiler con opción a compra está exenta de este requisito.
- Nº de dormitorios a que opta: indica la preferencia de dormitorios, marcando una sola casilla.
- Ser algún miembro de la unidad familiar usuario de sillas ruedas: es obligatorio acreditarlo con Certificado de vivienda adaptada para persona confinada en silla de ruedas.
- Tener algún miembro de la unidad familiar movilidad reducida: en caso afirmativo es obligatorio acreditarse con Certificado de movilidad reducida.

### PASO 7: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA

Información a cumplimentar con objeto de obtener información estadística, sin ser necesario acreditar documentación en relación a este punto.

### PASO 8: DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Justificación de no disponibilidad de otra vivienda en propiedad: Es una declaración jurada en la que debe indicar “no poseer vivienda en propiedad o ser titular de un derecho real de uso y disfrute vitalicio sobre otra vivienda”, salvo que quiera justificar alguna circunstancia específica.
- Si ha presentado solicitud de inscripción en otro municipio ha de indicar cual.
- Si el municipio de preferencia es distinto del de Montalbán, indíquelo.

### PASO 9: AUTORIZACIONES

Si autoriza a recibir notificaciones mediante correo electrónico o sms marque la casilla correspondiente.



## **AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CÓRDOBA**

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### **PASO 10: LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La solicitud habrá de estar firmada por todos los titulares y miembros mayores de 18 años.

### **CAUSAS DE DENEGACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**

- No aportar los datos requeridos.
- No cumplir los requisitos establecidos.
- La falsedad manifiesta en los datos o documentación aportada para la tramitación de la inscripción.
- Encontrarse el integrante de una unidad familiar o de convivencia inscrito previamente como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta.
- Estar la persona física solicitante, la unidad familiar o de convivencia ya inscrita simultáneamente en 3 Registros Públicos de Demandantes de Viviendas.
- No haber transcurridos 3 años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda protegida para la que hubieran sido seleccionados.